



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación definitiva

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, referido a la aprobación provisional de la modificación del reglamento regulador de la cesión de uso de locales municipales sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación referida:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES

– El apartado a) del artículo 3 (locales susceptibles de cesión), queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3. – Locales susceptibles de cesión.

Podrán ser susceptibles de cesión de uso eventual los siguientes locales municipales:

- a) Con carácter general.
 - Salón de audiovisuales del centro cívico.
 - Sala de usos múltiples del edificio del centro médico.
 - Salas de usos múltiples del polideportivo municipal.
 - Sala de usos múltiples sita en la c/ La Iglesia, n.º 46.
 - Sala de usos múltiples sita en la c/ San Martín, n.º 2.
 - Salón de las antiguas escuelas sito en c/ Ctra. de Logroño, n.º 13».
- Se incorpora la siguiente disposición final única:

«La presente modificación del reglamento regulador de la cesión de uso de locales municipales entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa».

Contra este acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ibeas de Juarros, a 14 de diciembre de 2023.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras